John Carter Brown
Library
Brown University

Includes 68-334-117a

Skips: 172, 201, 202, 217 } another loc.

68-33A-171

su rara ilustracion.
Tu sola sombra, oh joben;
con valiente primor
energicos empeños
inspira con tezon.
Vivas, vivas eterno
para inmortal blazon
de un pueblo que te ofrece
primicias de su amor,

En loor al referido Dr. Moreno el mismo autor argentino.

SONETO.

Arrebató la parca..... (¡Parca fiera!)
(del joben mas cabal vil homicida)
cortó el hilo dorado de una vida;
que su guadaña respetar debiera.
La negra emvidia. ¡Cielos quien pudiera
una mano cortar tan fementida!
á la patria ha inferido horrenda herida
que el rival mas rival no la infiriera.
¡Oh tú! que amante de tu patria, aspiras
á hacer faustos sus hados, rinde honores
al joben héroe que ya el orbe aclama.
Si la espada le ha dado defensores
del cañon de su pluma, (oh pluma) admiras
vivo fuego brotar que los inflama.

EL CAPITAN GENERAL, Y GOBERNADOR

DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA Á LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD.

MONTEVIDEANOS: ¡gloria eterna á vuestro nombre, felicidad sin termino á vuestras familias, y loor perpetuo á vuestras virtudes sociales! ¿Quien os aventaja en fidelidad á la nacion, en amor á nuestro cautivo *FERNANDO*, y en heroísmo para resistir á los enemigos de nuestras leyes patrias, de nuestro adorado Monarca, y de nuestros Conciudadanos? Ni la vil intriga, ni el infernal ardid de la seduccion, ni las amenàzas de nuestros infieles enemigos, ni la perdida de vuestros caudales, ni las fatigas, que algunos sufrís, de la milicia, ni los rigores de la pasada-injusta guerra han podido haceros balancear apartandoos del sendero del honor. Por España, y por *FERNANDO VII.*, jurasteis acabar con los rebeldes, ó morir en tan justa lucha, antes que manchar la honra publica con que se os respetaba ya por vuestras anteriores hazañas. ¡Gloria inmortal á Montevideo! cuyo heroismo ocupará un lugar distinguido en nuestra historia; su agradable recuerdo alentará á los pueblos valerosos, y fieles, y sepultará en oprobrio vergonzoso á los imbeciles, y desleales que han permitido hollar el santuario de la Patria; y al nombrarle en los siglos futuros se electrizarán todas nuestras Provincias, como de Roma dixo Ciceròn.—*Bastará nombrar esta Ciudad para que se decidan todos por la virtud, y el honor.*

Muchas veces me ha obligado vuestra admirable constancia á manifestar al mundo entero las alabanzas de que os habeis hecho acréedores; pero hoy un motivo especial las exige de justicia; y faltaria á una de las obligaciones que he contraido con vosotros, si no os diera esta prueba de mi convencimiento á lo mucho que os debe la Nacion, el Rey, y Yo mismo. Llenos de entusiasmo, y alborozo celebrais hoy LOS DIAS DE NUESTRO INOCENTE FERNANDO; recivid en su nombre las gracias que os tributo con la confesion ingenua de lo que sois; jamás acabará vuestra fama, asi como los siglos no borrarán la ignominia de los rebeldes vasallos de ese Soberano dichoso en su cautiverio por el amor que le profesan la mayor parte de sus Pueblos en ambos mundos.

Llegará el dia en que nuestro gran Dios convierta el azote con que nos castiga sobre los que ha hecho instrumentos de nuestras desdichas, y de nuestro comun desengaño: el tirano perezerá; nuestros desnaturalizados hermanos implorarán tarde el perdon de su negro delito, la Nacion volverá á su antiguo esplendor, y nuestro amado Rey al trono de sus mayores para afianzar *la verdadera libertad* de sus Pueblos. No tardará ese dia venturoso; ¿y entonces? Montevideo será el objeto de las beneficencias de *FERNANDO*, le hará prosperar hasta engrandecerle como a una de las primeras poblaciones de la monarquia: quantas gracias quepan, baxo la egida de nuestra constitucion por la que ha de gobernar, otras tantas os las concederá en premio de vuestro heroismo. ¡Que verguenza para los que al abrigo de la indigna insurreccion han desmerecido tan sublimes ventajas!

Queden expuestos, amados Compatriotas, á la execracion de las naciones los que conspiran contra su Rey, y su Patria, ¡lastimosa será su suerte! para ninguno debia haber indulgencia; sin embargo en celebridad de LOS DIAS DEL REY, nuestro Señor, en su Real nombre y en obsequio vuestro, concedo un indulto general á todos los desertores, hayan tomado, ó no, partido en el exercito de los insurgentes; cuya gracia especial tendrá todo su valor hasta el dia 30 del proximo Junio, presentandose en dicho termino á las justicias mas cercanas, o comandantes militares.

Seguid fieles Montevideanos, grangeandoos la benevolencia de la nacion, y de todos los pueblos cultos, y yo os aseguro que no se defraudarán ni vuestros deseos, ni vuestros sacrificios: vosotros vereis que no se volverá abusar del nombre del Rey; vivirá *FERNANDO*, y reynará sobre todos sus enemigos.

Montevideo 30 de Mayo de 1812.

Gaspar Vigodet.

68-3-A-23